

Declaración Ambiental de Arequipa

I Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas Ambientales - Perú



Arequipa, 18 y 19 de septiembre de 2025



Las personas congregadas en Arequipa, Perú y que involucra a estudiantes, egresados, docentes, representantes de universidades y organizaciones de la sociedad civil, reunidos en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) en el marco del I Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas Ambientales, desarrollado en Arequipa, Perú; bajo el lema "Juventudes en acción por la justicia ambiental: co-creando el futuro desde el Derecho", declaramos lo siguiente:

1. Preámbulo

Reconocemos que el Perú enfrenta desafíos urgentes ante la crisis climática y socioambiental, así como profundas brechas en el acceso a la justicia ambiental. Frente a esta realidad, reafirmamos la importancia del método de enseñanza clínico jurídico ambiental como un modelo pedagógico transformador, que conecta el aula con el territorio, promueve la formación ética y comprometida de nuevas generaciones, y aporta soluciones jurídicas concretas para la defensa del ambiente y los derechos humanos.

2. Valores compartidos

Nos unimos bajo los principios de:

- 2.1. Justicia ambiental y climática, como eje ético y jurídico de nuestro trabajo.
- 2.2. Participación intergeneracional, colocando a las juventudes en el centro de la acción transformadora y de las decisiones públicas y privadas.
- 2.3. Intercambio y solidaridad académica, construyendo conocimiento colectivo desde la diversidad territorial y cultural.
- 2.4. Defensa de derechos humanos y del ambiente, inspirados en nuestros marcos constitucionales, convencionales, así como en la resolución de la Asamblea General de la ONU del 28 de julio de 2022 (A/RES/76/300), que declara que todas las personas tienen derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, así como en las opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia del 23 de julio de 2025 sobre las obligaciones de los Estados respecto al cambio climático; las Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre las Obligaciones de los Estados sobre Medio ambiente y derechos humano (OC-23/17 del 15 de noviembre de 2017) y sobre Emergencia Climática y Derechos Humanos (OC-32/25 del 29 de mayo de 2025), y los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales contenido en el Acuerdo de Escazú; enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.



Declaración Ambiental de Arequipa

I Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas Ambientales - Perú

Arequipa, 18 y 19 de septiembre de 2025

- 2.5. Alineamiento a los estándares internacionales de derechos humanos especialmente respecto de aquellos derivados del Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH; por lo que, reconocemos el desarrollo de herramientas innovadoras que aseguren la realización del derecho a un ambiente sano y equilibrado para la vida, el derecho a un clima sano y los derechos sustantivos y procedimentales conexos.
- 2.6. Por el compromiso con la construcción conjunta de una cultura de paz, basada en el respeto y orientada al fortalecimiento de una ciudadanía democrática.

3. Objetivos de la Red Nacional Ambiental

Con la energía de este Encuentro, adoptamos la decisión de crear la Red Nacional de Clínicas Jurídicas Ambientales del Perú, en el marco de la Alianza de Clínicas Jurídicas Ambientales de Latinoamérica y el Caribe, con los siguientes objetivos:

- 3.1. Fortalecer la educación clínica jurídica ambiental, promoviendo metodologías de aprendizaje práctico con sentido de interés público y la transdisciplinariedad.
- 3.2. Consolidar una comunidad académica nacional, que articule universidades y organizaciones comprometidas con la justicia ambiental.
- 3.3. Visibilizar y potenciar la acción estudiantil, reconociendo a las juventudes como protagonistas del cambio social.
- 3.4. Impulsar la defensa de las comunidades y territorios de protección especial, para transformar sus realidades a través de mecanismos tales como: mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora de desempeño de políticas públicas, litigio estratégico, investigación y mecanismos de defensa en general.
- 3.5. Contribuir a la gobernanza ambiental, mediante propuestas jurídicas y diálogos interinstitucionales.
- 3.6. Fortalecer la participación de la Red Nacional de Clínicas Jurídicas Ambientales del Perú en la Alianza Regional de Clínicas Jurídicas Ambientales de América Latina y el Caribe, y la Red Latinoamericana de Clínicas Jurídicas, así como en otras plataformas en la región y en el mundo.



Declaración Ambiental de Arequipa

I Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas Ambientales - Perú
Arequipa, 18 y 19 de septiembre de 2025

4. Compromisos

Desde Arequipa, asumimos los siguientes compromisos colectivos:

- 4.1. Organizar, implementar y difundir experiencias clínicas ambientales en nuestras universidades y territorios.
- 4.2. Participar activamente con la Secretaría de la Red Nacional de Clínicas Jurídicas Ambientales, designada en este Encuentro.
- 4.3. Promover espacios de capacitación y colaboración interuniversitaria en metodología clínica.
- 4.4. Generar y compartir aprendizajes a través de publicaciones, eventos y redes de intercambio y movilidad docente y estudiantil.
- 4.5. Generar evidencia y propuestas de mejoras de políticas públicas y sistemas de administración de justicia en el ámbito administrativo y jurisdiccional a nivel nacional e internacional, en defensa del ambiente y de las comunidades, desde un enfoque de derechos humanos.
- 4.6. Fortalecer el rol activo de estudiantes en las clínicas jurídicas ambientales, reconociéndolos como agentes clave en la transformación social y la defensa del ambiente.
- 4.7. Forjar y concretar alianzas con centros de investigación, organizaciones sociales, comunidades y otros actores de la sociedad civil, para una acción jurídica ambiental más integral, contextualizada y con impacto real.
- 4.8. Generar e implementar espacios de fortalecimiento de capacidades y habilidades para la especialización de estudiantes en asuntos vinculados a la educación legal clínica, la destreza legal y los temas de litigio estratégico.

5. Llamado colectivo

Hacemos un llamado a:

- 5.1. Las universidades, a abrir sus aulas al territorio y apostar por la enseñanza clínica como herramienta de innovación jurídica y de compromiso con los asuntos de interés público del país.
- 5.2. Las y los estudiantes, a asumir con entusiasmo y compromiso su rol como agentes de cambio en la construcción de justicia ambiental.
- 5.3. El Estado y la sociedad civil, a reconocer, fortalecer e institucionalizar el aporte de las clínicas jurídicas ambientales como aliados en la democracia ambiental.

Declaración Ambiental de Arequipa

I Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas Ambientales - Perú
Arequipa, 18 y 19 de septiembre de 2025

6. Cierre simbólico

Desde Arequipa, declaramos oficialmente la creación de la Red Nacional de Clínicas Jurídicas Ambientales del Perú, con el convencimiento de que la articulación de nuestras clínicas, estudiantes, egresados y docentes marca el inicio de una comunidad comprometida con sembrar futuro, defender la vida y co-crear un país más justo, democrático y sostenible.

¡Por la justicia ambiental y las juventudes en acción, declaramos la creación de la Red Nacional de Clínicas Jurídicas Ambientales del Perú!

Representante	Clínica Jurídica Ambiental
José Alvaro Cárdenas Chamaná	Docente Facultad Derecho Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - UNSA Impulsor de la Clínica Jurídica Ambiental en la UNSA
Carol Mora Paniagua	Clínica Jurídica Ambiental Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA Directora de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA
Milagros Granados Mandujano	Docente de la Clínica de Gestión Ambiental de la Universidad del Pacífico
Helmut Andrés Olivera Torres	Director de la Clínica de Litigación Ambiental Científica de la Universidad Científica del Sur
Mariano Castro Sánchez - Moreno	Fundador de la Clínica Jurídica Ambiental Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP y la Alianza de Clínica Jurídica Ambientales de Latinoamérica y el Caribe Miembro del Comité fundador de la Plataforma de Docentes de Derecho Ambiental de Latinoamérica y el Caribe del Programa de Montevideo del PNUMA

Declaración Ambiental de Arequipa

I Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas Ambientales - Perú

Arequipa, 18 y 19 de septiembre de 2025

Representante	Clínica Jurídica Ambiental
Andrea Dominguez Noriega	Docente Clínica Jurídica Ambiental Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP Coordinadora de la Alianza de Clínicas Jurídicas Ambientales de Latinoamérica y el Caribe
Jimpson Dávila Ordoñez	Docente Clínica Jurídica Ambiental Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP
Pedro Gamio Aita	Docente Clínica Jurídica Energías Renovables y Recursos Naturales Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP
Luz Marina Almanza Huaman	Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica Madre de Dios - UNAMAD
Ruben Walter Huaranga Soto	Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Erick Salas Barrera	Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP
Eviluz Villaverde Espinoza	Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP
Silvio Campana Zegarra	Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco